AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

06909 (BADAJOZ)

LICITACIÓN EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

1. Todo empresario interesado podrá presentar una proposición

2. Todos los anuncios de licitación de estos procedimientos se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público

3. El precio mínimo establecido será de 2.400 €/año.

4. Tendrá la duración de dos años, a contar desde la fecha que se determine en el documento administrativo de formalización, pudiendo prorrogarse de forma expresa una única vez por otro año más, previo mutuo acuerdo expreso de las partes.

5. Todos los licitadores que se presenten, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLEC)

6. Capacidad de obrar:

- De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional.

- De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.

7. Solvencia del empresario:

- Deberá acreditarse el Carnet de manipulador de alimentos.

8. Las ofertas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Trasierra dentro del plazo de 15 DÍAS NATURALES a partir del día siguiente al de

publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente.

10. Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS SOBRES CERRADOS, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "PROPOSICIÓN PARA LICITAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA"

Se presentarán redactadas conforme a los modelos establecidos en dichos anexos.

11. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, precio ofertado.